



RE: Revisión informe de presunto incumplimiento – ajustes

Desde Diana Carolina Hernandez Amado <diana.hernandeza@scj.gov.co>

Fecha Mar 2026-03-03 10:42

Para Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>

CC Ana Maria Moreno Garcia <ana.moreno@scj.gov.co>; Diego Fabian Aparicio Castro <diego.aparicio@scjgovcol.onmicrosoft.com>; Ivan Hersayn Pinilla Herrera <ivan.pinilla@scj.gov.co>; Sergio Andres Morales Rivera <sergio.morales@scj.gov.co>; Francisco Javier Vargas Moncada <francisco.vargas@scj.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

03032026 ALCANCE A LA SOLICITUD INICIO PROCESO SANCIONATORIO - CONTRATO 2005.2025.pdf; 03032026 INFORME - SOLICITUD INICIO PROCESO SANCIONATORIO.pdf;

Estimada Juliana

De manera atenta, remito el informe ajustado conforme a tus observaciones, junto con el memorando que da alcance a la solicitud y el enlace correspondiente a los soportes, el cual se encuentra habilitado para consulta publica.

Aclaro que la estructura de la organización fue elaborada bajo el formato DD/MM/AA + ASUNTO

Quedo atenta a cualquier comentario adicional.

Cordial saludo.



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Diana Carolina Hernández Amado

Abogada – Contratista

Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Cel: 3005548487 | Correo electrónico:

diana.hernmandeza@scj.gov.co | Página Web: www.scj.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de marzo de 2026 13:24

Para: Diana Carolina Hernandez Amado <diana.hernandeza@scj.gov.co>

Cc: Ana Maria Moreno Garcia <ana.moreno@scj.gov.co>; Diego Fabian Aparicio Castro <diego.aparicio@scjgovcol.onmicrosoft.com>; Ivan Hersayn Pinilla Herrera <ivan.pinilla@scj.gov.co>; Sergio Andres Morales Rivera <sergio.morales@scj.gov.co>; Francisco Javier Vargas Moncada

<francisco.vargas@scj.gov.co>

Asunto: RE: Revisión informe de presunto incumplimiento – ajustes

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, me permito compartir el documento en control de cambios y dos comentarios a tener en cuenta. Por favor una vez revisados los ajustes, proceder con la firma y remisión para poder enviar a la aseguradora y al contratista la citación.

Quedo atenta.

De: Diana Carolina Hernandez Amado <diana.hernandeza@scj.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de febrero de 2026 9:02 p. m.

Para: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>

Cc: Ana Maria Moreno Garcia <ana.moreno@scj.gov.co>; Diego Fabian Aparicio Castro <diego.aparicio@scjgovcol.onmicrosoft.com>; Ivan Hersayn Pinilla Herrera <ivan.pinilla@scj.gov.co>; Sergio Andres Morales Rivera <sergio.morales@scj.gov.co>; Francisco Javier Vargas Moncada <francisco.vargas@scj.gov.co>

Asunto: RE: Revisión informe de presunto incumplimiento – ajustes

Estimada Juliana

Conforme a la mesa de trabajo llevada a cabo el día de hoy, me permito remitir el documento en formato Word debidamente ajustado, con el fin de facilitar su revisión.

Así mismo, comparto el enlace correspondiente a los soportes para su análisis. 📁 [SOPORTES](#)

Quedo atenta a cualquier comentario o ajuste que considere pertinente.

Cordial saludo,

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>

Enviado: Martes, 24 de Febrero de 2026 11:03

Para: Diana Carolina Hernandez Amado <diana.hernandeza@scj.gov.co>; Francisco Javier Vargas Moncada <francisco.vargas@scj.gov.co>; Ronald Fernando Hernandez <ronald.hernandez@scj.gov.co>

CC: Ana Maria Moreno Garcia <ana.moreno@scj.gov.co>; Diego Fabian Aparicio Castro <diego.aparicio@scjgovcol.onmicrosoft.com>; Ivan Hersayn Pinilla Herrera <ivan.pinilla@scj.gov.co>; Sergio Andres Morales Rivera <sergio.morales@scj.gov.co>

Asunto: RE: Revisión informe de presunto incumplimiento – observaciones urgentes

Cordial saludo,

Con base en los correos que anteceden y con el fin de complementar las observaciones, nos permitimos indicar lo siguiente:

1. Conforme los hechos narrados en el informe de incumplimiento, se indica que el contratista no se encontraba al día en los pagos de salarios y prestaciones sociales a los colaboradores o trabajadores del mismo. Por lo que, solicitamos nos indiquen, si el contratista se encuentra al día en dichos pagos, si ha emitido certificación del revisor fiscal y representante legal para constatar los mismos.
2. Dentro del informe se indica que el contrato contempla las cláusulas de Multas, Cláusula Penal y Caducidad, pero se sugiere se indique cual cláusula se requiere hacer efectiva conforme el incumplimiento del contratista.
3. Se evidencia que conforme las condiciones pactadas inicialmente en el contrato, el incremento correspondía al 9.5%, sin embargo, actualmente se le indicó al contratista que el incremento se realizaría con base en el Salario Mínimo Mensual Vigente es decir del 23%, pero no es claro por qué dicho incremento debe ir alineado con lo que determine el Gobierno Nacional, pues al revisar el contrato no se estipula que dicho incremento obedecerá al regido para la presente vigencia, sino que como se indico corresponddería al 9.5%. En ese orden de ideas, cual es la justificación para determinar dicho incremento, por cuanto es indispensable que se garantice a los trabajadores que devengan un (1) SMMLV, pero quien devenga salario superior por qué es obligatorio. Adicional a ello, es importante que se indique si ya se tramita la modificación correspondiente para dicho incremento, por cuanto como se manifesto líneas atrás el contrato pacto otra condición.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

JULIANA VASQUEZ KOMMAN

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 11:31 p. m.

Para: Diana Carolina Hernandez Amado <diana.hernandeza@scj.gov.co>; Sergio Andres Morales Rivera <sergio.morales@scj.gov.co>; Francisco Javier Vargas Moncada <francisco.vargas@scj.gov.co>; Ronald Fernando Hernandez <ronald.hernandez@scj.gov.co>

Cc: Ana Maria Moreno Garcia <ana.moreno@scj.gov.co>; Diego Fabian Aparicio Castro <diego.aparicio@scjgovcol.onmicrosoft.com>; Ivan Hersayn Pinilla Herrera <ivan.pinilla@scj.gov.co>

Asunto: RE: Revisión informe de presunto incumplimiento – observaciones urgentes

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, me permito manifestar que el documento F-GCT-1148_informe compartido en el DRIVE, se encuentra con comentarios, control de cambios y observaciones a tener en cuenta.

Quedi atenta.

Cordialmente,

JULIANA VASQUEZ KOMMAN

Abogada DJC

De: Diana Carolina Hernandez Amado <diana.hernandeza@scj.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 4:03 p. m.

Para: Sergio Andres Morales Rivera <sergio.morales@scj.gov.co>; Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>; Francisco Javier Vargas Moncada <francisco.vargas@scj.gov.co>; Ronald Fernando Hernandez <ronald.hernandez@scj.gov.co>

Cc: Ana Maria Moreno Garcia <ana.moreno@scj.gov.co>; Diego Fabian Aparicio Castro <diego.aparicio@scjgovcol.onmicrosoft.com>; Ivan Hersayn Pinilla Herrera <ivan.pinilla@scj.gov.co>

Asunto: Revisión informe de presunto incumplimiento – observaciones urgentes

Estimados compañeros, cordial saludo.

Por medio de la presente, remito el **informe de presunto incumplimiento** para su revisión. Agradezco de antemano su apoyo y atención al asunto. Se adjunta el documento correspondiente.



[incumplimiento](#)

Teniendo en cuenta la **premura del caso**, agradezco remitir sus observaciones **a más tardar el día de hoy**, con el fin de consolidar los ajustes y continuar con el trámite respectivo de manera oportuna.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Diana Carolina Hernández Amado

Abogada – Contratista

Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Cel: 3005548487 | Correo electrónico:

diana.hernmandeza@scj.gov.co | Página Web: www.scj.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.